

DECRETO 2934 DE 2005

(agosto 25)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 577 de 2008.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable, y cuenta con la certificación de viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes cargos:

Nº de cargos		Dependencia y empleo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL				
4 (Cuatro)	Asesor		1020 08	
2 (Dos)	Asesor		1020 04	

1 (Uno) Asesor 1020 01

1(Uno) Técnico Administrativo 4065 18

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes cargos:

Nº de cargos Dependencia y empleo Código Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

1 (Uno) Asesor 1020 05

1 (Uno) Asesor 1020 01

DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL

1 (Uno) Asesor 1020 01

DESPACHO DEL VICEMINISTRO TECNICO

4 (Cuatro) Asesor 1020 05

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 247 y 2952 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.